

VISTOS YTENIENDO PRESENTE:

/880E59

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

13669

PTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

JARS.DPR.MICV.CGP.gom

DEC. SEC. 1° N° 0007

LAS CONDES,

3665

LAS CONDES,

0 4 OCT 2019

fechas

11.01.2010,

Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento
para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo
Comunitario,

27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;

Sección

- Decreto Sección 1ª № 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 564 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación Nº 7409 de fecha 16.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 03.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria ANA MALDONADO ROJAS, individualizada en anexo N° 564, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$1.500.000.- para aportar al pago de medicamentos e insumos en UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 60.910.000-1.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona ANA MALDONADO ROJAS individualizada en anexo N°564, por un monto de \$1.500.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$1.500.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **UNIVERSIDAD DE CHILE**, **RUT N° 60.910.000-1**.
- **5.-** El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETAL MUNICIPALIDAD DE LA

ALCALDE SUBROGANTE

Distribución Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloría Depto. Finanzas Decom Depto. SPS Of. De Partes